



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1087

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a cumplir y hacer cumplir el Decreto del Presidente Andrés Manuel López Obrador para revocar y abstenerse de otorgar autorizaciones y permisos para la importación, producción, distribución y uso de glifosato en el campo mexicano, obligación que tienen desde el 31 de marzo de 2024, con el fin de salvaguardar la salud, un medio ambiente sano y la seguridad y autosuficiencia alimentaria de nuestra patria.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1087

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de julio de 2024.


DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.


DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA.


DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA.


DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.